

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00080-00 Verbal de MARCO FREDY PAPIPILLA ROZO
contra SANDRA FREGONESE IANNINI

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada 15 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que no hay lugar a entrega de documentos físicos, como quiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ARCHIVENSE las diligencias en la carpeta de archivo de demandas rechazadas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.103, hoy diez (10) de agosto
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca53583ec588988907a622a92840491565abb65a51033a8d374b5358d95ad8e**

Documento generado en 10/08/2023 07:41:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>